

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN EL CUERPO DE MAESTROS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA EL CURSO 2022/2023.**

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 24 de junio de 2022, de la directora general de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en cuerpos docentes de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores técnicos de Formación Profesional, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos y profesores de Artes plásticas y Diseño y de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2022/2023, (DOGV núm. 9371 / 29.06.2022), esta Dirección General de Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>), la relación de destinos obtenidos, con indicación del centro asignado.

Mediante esta publicación se entenderá notificado a todos los efectos el personal participante. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar a efectos administrativos el 1 de septiembre de 2022. El personal adjudicado deberá presentar en el centro la credencial que obtendrá a través de la aplicación, a la cual tiene acceso con el código de usuario y contraseña en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Los nombramientos derivados de este procedimiento se extenderán desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, sin perjuicio del régimen específico previsto para los supuestos de plazas afectadas que figuran como sustituciones indeterminadas. Los destinos adjudicados en la resolución de esta convocatoria son irrenunciables.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La directora general de Personal Docente